Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 95/2000.-

Visto: La solicitud del **Rev. Julio A. Estrella Martinez**, a fin de que se le done o venda unos 826.19 metros cuadrados de terreno, de los comprendidos en las áreas comunes del Sector Máximo Gómez, Villa Mella, donde ya esta construida la primera etapa de nuestra Iglesia **Dios es Amor** (Asambleas de Dios, Inc.)

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Otorgar como al efecto **otorga**, le sea cedido en usufructo a la Iglesia Asamblea de Dios Inc. un solar de 826.19 Metros Cuadrados en el ámbito de la parcela 9 Ref.-C-I-D (parte) del Distrito Catastral No. 18 del Distrito Nacional correspondiente a la sección de Villa Mella Distrito Nacional, a fin de que en dicha porción de terreno continúe operando el local de dicha entidad religiosa.

Segundo: Disponer la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodriguez Demorizi** del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 15 días del mes de Junio del año dos Mil (2000).

Dr. Rafael Diaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.